



Resolución de Secretaría General

N° 0133 - 2022-MIDAGRI-SG

Lima, 28 SEP. 2022

VISTOS:

El Informe N° 351-2022-MIDAGRI-SG/OGA de la Oficina General de Administración; el Informe N° 107-2022-MIDAGRI-SG/OGA-OT de la Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración, sobre sustitución, ratificación y acreditación de los Responsables Titulares y Suplentes para el manejo de cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 001-155:Ministerio de Agricultura - Administración Central; y, el Informe N° 1350-2022-MIDAGRI-SG/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, establece que son responsables de los Fondos Públicos, el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces, en las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y las que hagan sus veces, así como en los Pliegos presupuestarios de los Gobiernos Locales, y su designación debe ser acreditada ante la Dirección General del Tesoro Público, conforme a los procedimientos que se establezca;

Que, mediante Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificada por Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, se estableció un nuevo procedimiento para la acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias, entre otras, de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, determinadas por el Sistema Nacional de Presupuesto Público, a realizarse vía electrónica a través del aplicativo informático SIAF-SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas", vigente a partir del 01 de junio de 2019;

Que, el numeral 1.1 del artículo 1 de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, señala que los responsables titulares del manejo de cuentas bancarias, entre otras, de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, determinadas por el Sistema Nacional de Presupuesto Público, son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces;



Que, mediante la Resolución de Secretaría General N° 0082-2022-MIDAGRI-SG de fecha 11 de mayo de 2022, se designó al señor José Carlos Gastelú Herrera, como Responsable Titular para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora N° 001-155: Ministerio de Agricultura - Administración Central, en su calidad de Director de la Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración; asimismo, se dispuso su acreditación en el Aplicativo informático SIAF - SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas";

Que, por la Resolución de Secretaría General N° 0099-2022-MIDAGRI-SG de fecha 01 de julio de 2022, se designó a la señora Maritza Yanina Gutiérrez Vargas, como Responsable Titular para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora N° 001-155: Ministerio de Agricultura - Administración Central, en su calidad de Directora General de la Oficina General de Administración y se ratificó a las señoras Alejandrina Huasacca Condoli y Norma Inés Mamani Machaca, como Responsables Suplentes para el manejo de las cuentas bancarias; asimismo, se dispuso su acreditación en el Aplicativo informático SIAF - SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas"

Que, con la Resolución Ministerial N° 0383-2022-MIDAGRI, publicada con fecha 24 de septiembre de 2022, se aceptó la renuncia formulada por la señora Maritza Yanina Gutiérrez Vargas, al cargo de Directora General de la Oficina General de Administración, designándose en el mismo acto resolutivo en su reemplazo al señor Walter David Uchofen Morales;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0384-2022-MIDAGRI, publicada con fecha 24 de septiembre de 2022, se dio por concluida la designación del señor José Carlos Gastelú Herrera, en el cargo de Director de la Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración, designándose en el mismo acto resolutivo en su reemplazo a la señora Gisela del Rocio Zelada Cortez;

Que, en cumplimiento del literal a) del artículo 2 y del numeral 3.3 del artículo 3, ambos de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, corresponde designar al señor Walter David Uchofen Morales y a la señora Gisela del Rocio Zelada Cortez, como nuevos Responsables Titulares para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 001-155: Ministerio de Agricultura - Administración Central; asimismo, es pertinente ratificar a las señoras Alejandrina Huasacca Condoli y Norma Inés Mamani Machaca, como Responsables Suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora N° 001-155: Ministerio de Agricultura - Administración Central;

Que, el literal a) del artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 0004-2022-MIDAGRI, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 18 de enero de 2022,





Resolución de Secretaría General

Nº 0133 - 2022-MIDAGRI-SG

Lima, 28 SEP. 2022

delega en el/la Secretario/a General, en materia presupuestal y financiera en la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Agricultura - Administración Central, la facultad de designar a los titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la mencionada Unidad Ejecutora;

Con las visaciones del Director General de la Oficina General de Administración y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; el Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería; la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, que establece un nuevo procedimiento para la acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias, entre otros, de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, determinadas por el Sistema Nacional de Presupuesto Público; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aprobado por Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al señor Walter David Uchofen Morales, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 41900799, en su calidad de Director General de la Oficina General de Administración del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, como Responsable Titular para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 001-155: Ministerio de Agricultura - Administración Central.

Artículo 2.- Designar a la señora Gisela del Rocio Zelada Cortez, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 09865663, en su calidad de Directora de la Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, como Responsable Titular para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 001-155: Ministerio de Agricultura - Administración Central.

Artículo 3.- Acreditar a los funcionarios designados en los artículos 1 y 2, precedentes, en el Aplicativo informático SIAF-SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas", como Responsables Titulares para el manejo de las



cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 001-155: Ministerio de Agricultura - Administración Central.



Artículo 4.- Ratificar a la señora Alejandrina Huasacca Condoli, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 07989677, y a la señora Norma Inés Mamani Machaca, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 01200111, como Responsables Suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora N° 001-155: Ministerio de Agricultura – Administración Central.



Artículo 5.- Mantener la vigencia de lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución de Secretaría General N° 0082-2022-MIDAGRI-SG, ratificado por la parte pertinente del artículo 3 de la Resolución de Secretaría General N° 0099-2022-MIDAGRI-SG.

Artículo 6.- Derogar la Resolución de Secretaría General N° 0099-2022-MIDAGRI-SG, con excepción de lo dispuesto por el artículo 5, precedente.

Artículo 7.- Disponer que la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental, notifique la presente Resolución de Secretaría General, al señor Walter David Uchofen Morales, a las señoras Gisela del Rocio Zelada Cortez, Alejandrina Huasacca Condoli y Norma Inés Mamani Machaca, para los fines de Ley.

Artículo 8.- Disponer la publicación de la presente Resolución de Secretaría General en la sede digital del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (www.gob.pe/midagri).

Regístrese y comuníquese


JHON WILIAN MALCA SAAVEDRA
Secretario General
MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO